

Partes en el procedimiento principal

Demandante: GY

Demandadas: An Bord Pleanála, The Minister for Housing, Local Government and Heritage, Irlanda y The Attorney General

Fallo

Mediante auto de 8 de diciembre de 2022, el Presidente de la Sala Novena ha resuelto archivar el asunto C-616/22 haciéndose constar en el Registro del Tribunal de Justicia.

(¹) Fecha de presentación: 23.9.2022.

Petición de decisión prejudicial planteada por el Tribunale Amministrativo Regionale per il Lazio (Italia) el 19 de octubre de 2022 — Airbnb Ireland UC / Autorità per le Garanzie nelle Comunicazioni

(Asunto C-662/22)

(2023/C 63/18)

Lengua de procedimiento: italiano

Órgano jurisdiccional remitente

Tribunale Amministrativo Regionale per il Lazio

Partes en el procedimiento principal

Demandante: Airbnb Ireland UC

Demandada: Autorità per le Garanzie nelle Comunicazioni

Cuestiones prejudiciales

- 1) ¿Se opone el Reglamento (UE) 2019/1150 (¹) a una disposición nacional que, a fin de promover la equidad y la transparencia en favor de los usuarios profesionales de servicios de intermediación en línea, en particular mediante la adopción de orientaciones, el fomento de códigos de conducta y la recopilación de información pertinente, impone a los proveedores de servicios de intermediación en línea y de motores de búsqueda en línea la obligación de inscribirse en un registro, que conlleva la comunicación de información relevante sobre su organización y el pago de una contribución económica, además de la aplicación de sanciones en caso de incumplimiento?
- 2) ¿Obliga la Directiva (UE) 2015/1535 (²) a los Estados miembros a comunicar a la Comisión las medidas por las que se impone a los proveedores de servicios de intermediación en línea y de motores de búsqueda en línea la obligación de inscribirse en un registro, que conlleva la comunicación de información relevante sobre su organización y el pago de una contribución económica, además de la aplicación de sanciones en caso de incumplimiento, y, de ser así, permite dicha Directiva que un particular se oponga a que se le apliquen las medidas no notificadas a la Comisión?
- 3) ¿Se opone el artículo 3 de la Directiva 2000/31/CE (³) a la adopción por las autoridades nacionales de disposiciones que, a fin de promover la equidad y la transparencia en favor de los usuarios profesionales de servicios de intermediación en línea, en particular mediante la adopción de orientaciones, el fomento de códigos de conducta y la recopilación de información pertinente, imponen a los operadores establecidos en otro Estado miembro cargas adicionales de carácter administrativo y pecuniario, como la inscripción en un registro, que conlleva la comunicación de información relevante sobre su organización y el pago de una contribución económica, además de la aplicación de sanciones en caso de incumplimiento?
- 4) ¿Se oponen el principio de libre prestación de servicios, contemplado en el artículo 56 TFUE, y en el artículo 16 de la Directiva 2006/123/CE, (⁴) a la adopción por las autoridades nacionales de disposiciones que, a fin de promover la equidad y la transparencia en favor de los usuarios profesionales de servicios de intermediación en línea, en particular mediante la adopción de orientaciones, el fomento de códigos de conducta y la recopilación de información pertinente, imponen a los operadores establecidos en otro Estado miembro cargas adicionales de carácter administrativo y pecuniario, como la inscripción en un registro, que conlleva la comunicación de información relevante sobre su organización y el pago de una contribución económica, además de la aplicación de sanciones en caso de incumplimiento?

5) ¿Obliga el artículo 3, apartado 4, letra b), de la Directiva 2000/31/CE a los Estados miembros a comunicar a la Comisión las medidas por las que se impone a los proveedores de servicios de intermediación en línea y de motores de búsqueda en línea la obligación de inscripción en un registro, que conlleva la comunicación de información relevante sobre su organización y el pago de una contribución económica, además de la aplicación de sanciones en caso de incumplimiento, y, de ser así, permite dicha Directiva que un particular se oponga a que se le apliquen las medidas no notificadas a la Comisión?

-
- (¹) Reglamento (UE) 2019/1150 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, sobre el fomento de la equidad y la transparencia para los usuarios profesionales de servicios de intermediación en línea (DO 2019, L 186, p. 57).
- (²) Directiva (UE) 2015/1535 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de septiembre de 2015, por la que se establece un procedimiento de información en materia de reglamentaciones técnicas y de reglas relativas a los servicios de la sociedad de la información (DO 2015, L 241, p. 1).
- (³) Directiva 2000/31/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2000, relativa a determinados aspectos jurídicos de los servicios de la sociedad de la información, en particular el comercio electrónico en el mercado interior (DO 2000, L 178, p. 1).
- (⁴) Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior (DO 2006, L 376, p. 36).

Petición de decisión prejudicial planteada por el Tribunale Amministrativo Regionale per il Lazio (Italia) el 19 de octubre de 2022 — Expedia Inc. / Autorità per le Garanzie nelle Comunicazioni

(Asunto C-663/22)

(2023/C 63/19)

Lengua de procedimiento: italiano

Órgano jurisdiccional remitente

Tribunale Amministrativo Regionale per il Lazio

Partes en el procedimiento principal

Demandante: Expedia Inc.

Demandada: Autorità per le Garanzie nelle Comunicazioni

Cuestiones prejudiciales

- 1) ¿Se oponen el Reglamento (UE) 2019/1150, (¹) en particular su artículo 15, y el principio de proporcionalidad a una normativa de un Estado miembro o a una medida adoptada por una autoridad independiente nacional —como las indicadas en la motivación— que imponen a los proveedores de servicios de intermediación en línea extranjeros la obligación de presentar una declaración que contenga información ajena a los objetivos de dicho Reglamento?
- 2) En cualquier caso, ¿puede considerarse pertinente e idónea para la adecuada y efectiva aplicación del Reglamento UE 2019/1150 la información solicitada mediante la Declaración Económica del Sistema de Comunicaciones (IES)?

(¹) Reglamento (UE) 2019/1150 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, sobre el fomento de la equidad y la transparencia para los usuarios profesionales de servicios de intermediación en línea (DO 2019, L 186, p. 57).

Petición de decisión prejudicial planteada por el Tribunale Amministrativo Regionale per il Lazio (Italia) el 21 de octubre de 2022 — Google Ireland Limited / Autorità per le Garanzie nelle Comunicazioni

(Asunto C-644/22)

(2023/C 63/20)

Lengua de procedimiento: italiano

Órgano jurisdiccional remitente

Tribunale Amministrativo Regionale per il Lazio